El Presidente municipal de Moroleón, Guanajuato, Maestro Jorge Ortiz Ortega, con fundamento en los artículos 252 y 253 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 5 del Reglamento Interno del Juzgado Administrativo Municipal de Moroleón, Guanajuato, y con el objeto de presentar la terna al H. Ayuntamiento se emite la siguiente.

**CONVOCATORIA**

A los ciudadanos del municipio de Moroleón, Guanajuato, para participar en el proceso de designación de Juez Administrativo municipal, mediante la presentación de solicitudes y generar la terna que se presentará al H. Ayuntamiento para su elección en términos del artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sujetándose a las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA.** Se designará a la persona que fungirá como Juez Administrativo Municipal, mediante la modalidad de terna propuesta por el Presidente municipal al H. Ayuntamiento de Moroleón, Gto.

**SEGUNDA.** De los requisitos de elegibilidad:

Los aspirantes deberán acreditar reunir los requisitos previstos en el artículo 253 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el artículo 7 del Reglamento Interno del Juzgado Administrativo Municipal de Moroleón, Guanajuato y que son los siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano y con residencia acreditable mínima de dos años en el municipio de Moroleón, Guanajuato;
2. Ser mayor de 25 años;
3. Contar con título de licenciado en Derecho o su equivalente;
4. Tener por lo menos 3 años de ejercicio profesional; y preferentemente en materia administrativa.

La solicitud deberá contener los siguientes datos y documentos:

1. Nombre completo del aspirante;
2. Identificación oficial vigente;
3. Acta de nacimiento;
4. Domicilio, teléfono, correo electrónico;
5. Título de Licenciado en Derecho o su equivalente;
6. Constancia de Residencia; y
7. Carta con la firma del aspirante, la cual se dirigirá al Presidente municipal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 253 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 7 del Reglamento Interno del Juzgado Administrativo Municipal de Moroleón, Guanajuato.

**TERCERA.** Recepción de solicitudes:

La recepción de solicitudes se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, cita al interior de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Hidalgo número 30, Zona Centro, a partir del día lunes 17 de agosto del 2020 y como fecha límite el día viernes 21 de agosto del 2020, en un horario de 08:30 ocho treinta de la mañana a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes.

La presente convocatoria será publicada en los tableros de avisos de presidencia municipal de Moroleón, a partir del día lunes 10 de agosto del 2020 y hasta el día viernes 14 de agosto del 2020.

**CUARTA**. Las solicitudes de los candidatos serán analizadas por el Presidente municipal, seleccionando a la terna que propondrá al H. Ayuntamiento para su elección por mayoría calificada.

**En Moroleón, Guanajuato a 07 de agosto de 2020**

**“Moroleón Avanza”**

**Mtro. Jorge Ortiz Ortega Prof. Jorge Luis López Zavala**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Presidente Municipal Secretario del H. Ayuntamiento**